



SECRETARIA. REF. RAD. No. 7074240890022024-0000900. En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informándole que obra solicitud de matrimonio presentada por los señores ALBERTO JOSE ATENCIA CASTRO y EDITH ISABEL TOVAR ORTEGA. Sírvase proveer.

Sincé, Sucre, 23 de febrero de 2023.

PAULO ANDRES GUTIERREZ ARENAS.
Secretario.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SINCE – SUCRE
70742408900220240000900
Sincé, Sucre, Veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).**

En atención a la nota de secretaria precedente, se advierte que efectivamente obra solicitud presentada por los señores ALBERTO JOSE ATENCIA CASTRO y EDITH ISABEL TOVAR ORTEGA, identificados con cédulas de ciudadanía N° 1.099.990.554 y 64.719.670 respectivamente, manifestando al despacho su deseo de contraer matrimonio civil; por consiguiente, encontrándose la petición conforme a los lineamientos legales, artículos 113 al 138 del CC., se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la solicitud de Matrimonio Civil presentada por los señores ALBERTO JOSE ATENCIA CASTRO y EDITH ISABEL TOVAR ORTEGA.

SEGUNDO: Fíjese el día 08 de marzo de 2024 a las 2:00 de la tarde, para llevar a cabo celebración del Matrimonio Civil a los señores ALBERTO JOSE ATENCIA CASTRO y EDITH ISABEL TOVAR ORTEGA, fecha para la cual deberán comparecer de igual forma, los señores FRANCISCO DE JESUS GUTIERREZ HERNANDEZ y NORMA LUCIA DIAZ OSORIO en calidad de testigos. Por secretaria líbrese las citaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA INES PACHECO PEÑA.-.
JUEZ.

P.A.G.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO
PROMISCOU MUNICIPAL
DE SINCE - SUCRE
Código 707424089002**